



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IPIALES
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 244-74330

Pagina 1

Impreso el 18 de Febrero de 2021 a las 09:59:43 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 244 IPIALES DEPTO: NARIÑO MUNICIPIO: ILES VEREDA: ILES
FECHA APERTURA: 29-07-2003 RADICACION: 2003-3898 CON: ESCRITURA DE: 28-07-2003
CODIGO CATASTRAL: 00-002-0003-0241 COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2556 de fecha 24-07-2003 en NOTARIA TERCERA de PASTO = LOTE CATORCE MANZANA "J" con area de 200 MTS.2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

1.- CARMEN ELVIRA BURBANO DE CALLE, ADQUIRIO EL LOTE A. POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD, JUNTO CON JOSEFINA BURBANO DE OBANDO, MEDIANTE ESCRITURA # 2800 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1.970 DE LA NOTARIA 2. DE IPIALES, SIN VALOR. LA CUAL FUE REGISTRADA EL 5 DE FEBRERO /71 E INSCRITA A FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 244-0010995 CON ANOTACION N. 001. 2.- CARMEN ELVIRA, BURBANO DE CALLE, ADQUIRIO JUNTO CON JOSEFINA DE OBANDO POR COMPRA HECHA A: MANUEL GUAZMAN, POR ESCRITURA # 1577 DEL 07-12-48 DE LA NOTARIA 1. DE IPIALES, POR LA SUMA DE \$ 4.000.00. LA CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADA AL LIBRO 1. TOMO1. FOLIO 160 PARTIDA 920 DEL 12-05-49.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) LOTE CATORCE MANZANA "J" #URB. "LOS BALCONES" ILES =

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

10995

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-07-2003 Radicacion: 2003-3898 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2556 del: 24-07-2003 NOTARIA TERCERA de PASTO =

ESPECIFICACION: 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION "LOS BALCONES" X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 06-03-2009 Radicacion: 2009-1433 VALOR ACTO: \$ 200,000.00

Documento: ESCRITURA 641 del: 02-03-2009 NOTARIA 1 de IPIALES

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA TOTAL 200 M2 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BURBANO GUERRERO CARMEN ELVIRA

27060767

A: RAMIREZ ERAZO VIVIANA

36754573 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 15-08-2013 Radicacion: 2013-5267 VALOR ACTO: \$ 210,000.00

Documento: ESCRITURA 1838 del: 09-08-2013 NOTARIA PRIMERA de PASTO

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA TOTAL AREA 200 M2 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ERAZO VIVIANA

36754573

A: DE LA PORTILLA MONCAYO JAIME EDUARDO

98385179 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*



ESCRITURA NÚMERO: #1.838 MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO . ---

FECHA DE OTORGAMIENTO : AGOSTO 09 -DEL AÑO 2013.

OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PASTO. -----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO FORMATO DE CALIFICACION RESOLUCION No. 1156/96-----

NATURALEZA DEL ACTO : COMPRAVENTA -----

MATRICULA INMOBILIARIA : 244-74330.-

CEDULA CATASTRAL : 000200030628000

TIPO DE PREDIO : RURAL.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE UN LOTE DE TERRENO, RURAL DENOMINADO CON EL NUMERO CATORCE (14) DE LA MANZANA J, QUE FORMA PARTE DE LA URBANIZACION LOS BALCONES, UBICADO EN LA VEREDA EL PROVENIR DEL MUNICIPIO DE ILES NARIÑO,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.

VENDEDORA : VIVIANA RAMIREZ ERAZO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Pasto, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.754.573 expedida en Pasto(Nariño), -----

COMPRADOR : JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.385.179 expedida en Pasto(Nariño).-----

CUANTIA DEL ACTO : \$210.000.-----

En la ciudad de San Juan de Pasto, -Departamento de Nariño, República de Colombia, a los **nueve** (09) días del mes de AGOSTO del año dos mil TRECE (2013), ante mi MABEL MARTINEZ VARGAS, Notaria Primera del Circulo de Pasto, compareció la señora VIVIANA RAMIREZ ERAZO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Pasto, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.754.573 expedida en Pasto(Nariño), de estado civil soltera, colombiana todo lo cual doy fe y manifestó: PRIMERO: Que a favor del señor JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Pasto, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.385.179 expedida en Pasto(Nariño), de estado civil **SOLTERO**, - - - - -

quien para la aceptación de esta compra esta representado por la señora ANDREA MILENA MURIEL ENRIQUEZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Pasto, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.751.150 expedida en Pasto(Nariño), mediante poder debidamente autenticado el que se protocoliza con la presente escritura pública; le transfiere a título de venta el derecho de dominio propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: UN LOTE DE TERRENO, RURAL DENOMINADO CON EL NUMERO CATORCE (14) DE LA MANZANA J, QUE FORMA PARTE DE LA URBANIZACION LOS BALCONES, UBICADO EN LA VEREDA EL PROVENIR DEL MUNICIPIO DE ILES NARIÑO, DE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA APROXIMADA DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200.00 M²), inscrito (a) en el catastro con el No. 000200030628000, y comprendido(a) dentro de los siguientes linderos generales tomados del título de adquisición así: POR EL FRENTE, EN 10.00 ML, CON LA CALLE JAVIER CALLE ALVAREZ, POR EL COSTADO IZQUIERDO, EN 20.00 ML, CON LOTE No. 13 DE LA MANZANA J, POR EL COSTADO DERECHO, EN 20.00 ML, CON CALLE JAVIER CALLE ALVAREZ, POR EL FONDO, EN 10.00 ML, CON PROPIEDADES DE JAIME ALBERTO RESTREPO. PARAGRAFO: No obstante la estipulación sobre su cabida, nomenclatura y linderos la venta del inmueble anteriormente descrito se efectúa como cuerpo cierto. **SEGUNDO:** Que lo que vende es la totalidad de lo que EL (LA) (LOS) VENDEDOR, adquirió, mediante la escritura pública No. 641 DE FECHA 02 DE Marzo del 2009, otorgada en la Notaria PRIMERA de Ipiales Nariño, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales a folio de Matricula Inmobiliaria No. 244-74330. **TERCERO:** El precio de esta venta es por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE(\$210.000.00), Que la vendedora declara tener recibida de manos del comprador a entera satisfacción. **CUARTO:** Que entrega lo vendido con todas sus anexidades, usos, derechos, costumbres, servidumbres y demás acciones consiguientes sin reservas ningunas. **QUINTO:** Que el inmueble vendido se encuentra libre de toda clase de gravámenes tales como censo, hipoteca, venta, arrendamiento por escritura pública, pleito pendiente, embargo judicial, y que saldrá al saneamiento por evicción en los casos de ley. Presente la señora **ANDREA MILENA MURIEL ENRÍQUEZ**, de las notas civiles antes indicadas manifestó: Que acepta esta escritura pública en todas y cada una de sus partes y la venta que ella contiene a favor del señor **JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO.**- b) Que ha recibido el inmueble materia de esta compraventa a entera satisfacción por su situación y linderos con sus anexidades, usos y dependencias. **ADVERTENCIA DEL NOTARIO. ART. 35. Decreto 950 de 1970.** Se advirtió a los otorgantes de esta escritura, de la obligación que tienen de LEER la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de ACLARAR, MODIFICAR o CORREGIR lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia el NOTARIO no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la



firma de los otorgantes y del Notario, En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por quienes intervienen en la inicial y sufragada por los mismos. - TERMINO PARA INSCRIBIR ESTA ESCRITURA EN REGISTRO, Art. 37. Decreto 960 de 1970. Se les advirtió que deben registrar esta escritura dentro del término de dos meses Contados a partir de la fecha de otorgamiento de la misma, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

DOCUMENTOS: PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 2329.- EL SUSCRITO... CERTIFICA: Que se encuentra a PAZ Y SALVO EL PREDIO No. 000200030628000. PROPIETARIO: RAMIREZ ERAZO VIVIANA. DIRECCION: M J LT 14 LOS BALCONES. AVALUO \$ 23.500. METROS CUADRADOS: 200 M 2. FECHA DE EXPEDICION: 06 DE AGOSTO DEL 2013. FECHA DE VENCIMIENTO: 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. CERTIFICADO CATASTRAL No. 2760. EL SUSCRITO TESORERO CERTIFICA: QUE REVISADO EL LISTADO CATASTRAL RURAL VIGENTE ESTA INSCRITO COMO PROPIETARIO EL SEÑOR RAMIREZ ERAZO VIVIANA. PREDIO: 000200030628000. AVALUO \$ 23.500. FECHA DE EXPEDICION: 06 DE AGOSTO DEL 2013. FECHA DE VENCIMIENTO: 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 DERECHOS \$ 11.845 - - - - Decreto 0188 del 12 de Febrero del 2013. Recaudos \$ 13.300 - - - - IVA 16% \$ 11.845. - - - - RETEFUENTES \$ 2.100 - - LEY 55 /85. - Se elaboró en la hoja de papel de seguridad Notarial No.- Aa007554986 y Aa007554987. - - - - -



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - Certificado de autenticidad de documentos del arca notarial



LA VENDEDORA

Viviana Ramirez Erazo

VIVIANA RAMIREZ ERAZO

C.C. No. 361984593 *Pasto*

DIRECCION: *Cara 131 II El Tejar*

TELEFONO: *3204263944*

PROFESION: *Docente*



Ca029425451

LA COMPRADORA APODERADA.


ANDREA MILENA MURIEL ENRIQUEZ

ACEPTA LA COMPRA PARA:

JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO

C.C. No. 36.751.150

DIRECCION: Calle 13 # 26-28

TELEFONO: 7229459

PROFESION: Abogada




MABEL MARTÍNEZ VARGAS
NOTARIA PRIMERA DE PASTO

ES FIEL PRIMERA (FOTOCOPIA) DE LA ORIGINAL LA QUE
EXPIDO EN DOS (2) HOJAS UTILES
DEVIDAMENTE VALIDADAS Y RUEBRICADAS CON DESTINO A
INTERESADO
DIA 09 DE AGOSTO DEL 20 13





REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NOMBRE **98385179**
DE LA PORTILLA MONCAYO

APELLIDOS
JAIME EDUARDO

SEXO
 M

ESTATURA
 1.79

FECHA DE NACIMIENTO
 06-ABR-1973

LUGAR DE NACIMIENTO
 PASTO (NARIÑO)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 25-JUL-1991 PASTO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES




INDICE DERECHO



A-230106-00203117-M-0098385179-20091213

001502320A 1

68005211931



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IPIALES
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 244-74322

Pagina 1

Impreso el 18 de Febrero de 2021 a las 09:59:25 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 244 IPIALES DEPTO: NARINO MUNICIPIO: ILES VEREDA: ILES
FECHA APERTURA: 29-07-2003 RADICACION: 2003-3898 CON: ESCRITURA DE: 28-07-2003
CODIGO CATASTRAL: 52352000200050520000 COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2556 de fecha 24-07-2003 en NOTARIA TERCERA de PASTO = LOTE SEIS MANZANA "J" con area de 200 MTS.2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

1.- CARMEN ELVIRA BURBANO DE CALLE, ADQUIRIO EL LOTE A. POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD, JUNTO CON JOSEFINA BURBANO DE OBANDO, MEDIANTE ESCRITURA # 2800 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1.970 DE LA NOTARIA 2. DE IPIALES, SIN VALOR. LA CUAL FUE REGISTRADA EL 5 DE FEBRERO /71 E INSCRITA A FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 244-0010995 CON ANOTACION N. 001. 2.- CARMEN ELVIRA, BURBANO DE CALLE, ADQUIRIO JUNTO CON JOSEFINA DE OBANDO POR COMPRA HECHA A: MANUEL GUAZMAN, POR ESCRITURA # 1577 DEL 07-12-48 DE LA NOTARIA 1. DE IPIALES, POR LA SUMA DE \$ 4.000.00. LA CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADA AL LIBRO 1. TOMO1. FOLIO 160 PARTIDA 920 DEL 12-05-49.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) LOTE SEIS MANZANA "J" #URB. "LOS BALCONES" ILES =

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

10995

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-07-2003 Radicacion: 2003-3898 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2556 del: 24-07-2003 NOTARIA TERCERA de PASTO =

ESPECIFICACION: 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION "LOS BALCONES" X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 15-08-2013 Radicacion: 2013-5269 VALOR ACTO: \$ 500.000.00

Documento: ESCRITURA 2685 del: 15-08-2013 NOTARIA PRIMERA de IPIALES

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA TOTAL (SUP. 200 M2.) = (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BURBANO GUERRERO CARMEN ELVIRA

27060767

A: DE LA PORTILLA MONCAYO JAIME EDUARDO

98385179

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*



República de Colombia



Aa007379532

ESCRITURA No. **2.695**

DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO

CONTRATO: COMPRAVENTA VALOR: \$500.000,00

VENDEDOR(A)(ES): CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO, C.C. No. 27.060.767 de Pasto (Nar), representada por JAVIER CALLE BURBANO - C.C. No. 79.313.502 de Bogota D.C. - DIRECCION: Vereda Porvenir - Iles (Nar) OCUPACION: Administrador de Empresas

COMPRADOR(A)(ES): JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO, C.C. No. 98.385.179 de Pasto (Nar), representado por ANDREA MILENA MURIEL ENRIQUEZ - C.C. No. 36.751.150 de Pasto (Nar) - DIRECCION: Cl 13 26-28 - Pasto (Nar) OCUPACION: Abogada

MATRICULA INMOBILIARIA 244 - 74322 Ficha catastral: 000200030620000 DIRECCION: LOTE 6 MZ J - URBANIZACION LOS BALCONES - Iles (Nar)

En la ciudad de Ipiales, Departamento de Nariño, República de Colombia, a QUINCE(15)=== días del mes de Agosto de Dos mil trece (2.013), ante mí, MAURICIO VELA ORBEGOZO, Notario Primero (1º) del círculo de Ipiales (Nar), compareció(eron): **JAVIER CALLE BURBANO** mayor de edad, domiciliado en el municipio de Iles (Nar), de estado civil casado(a), con sociedad conyugal vigente, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 79.313.502 de Bogota D.C., quien obra en este acto mediante poder general a él conferido mediante la escritura pública número 5.062 de 08 de Octubre de 2.001 otorgada en la Notaria Cuarta del círculo de Pasto (Nar) y que se protocoliza con esta escritura pública en nombre y representación de **CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO**, mayor de edad, domiciliada en Pasto (Nar), de estado civil soltera e identificada con la cédula de ciudadanía número 27.060.767 de Pasto (Nar); persona a quien(es) conozco en este acto de lo cual doy fe y manifesté(aron): **PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Que en su calidad antes expresada transfiere(n) a título de VENTA a favor de **JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO**, mayor de edad, domiciliado en Pasto (Nar), de estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.385.179 de Pasto (Nar), representado en este acto, mediante poder especial por él conferido, por **ANDREA MILENA MURIEL ENRIQUEZ**, mayor de edad, domiciliada en Pasto (Nar), de estado civil soltera, identificado(a) con la cédula de



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca030264946

DR. MAURICIO VELA ORBEGOZO

NOTARIO PRIMERO

ciudadanía número 36.751.150 de Pasto (Nar), a saber: El derecho de dominio pleno y la posesión real que tiene(n) y ejerce(n) sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno que forma parte de la URBANIZACIÓN "LOS BALCONES" del municipio de Iles (Nar), el que se describe a continuación: LOTE SEIS (06) MANZANA J de una extensión superficial aproximada de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200.00m²), identificado con código predial 000200030620000, inmueble que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales, según el título de adquisición, así: **FRENTE:** en 10.00(m.l., con calle JAVIER CALLE ALVAREZ; **COSTADO IZQUIERDO:** en 20.00 m.l., con lote No. 05 de la Manzana J; **COSTADO DERECHO:** en 20.00 m.l., con lote No. 07 de la Manzana J; y **FONDO:** en 9.25 m.l., con CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO. **Parágrafo.-** El(la)(los) vendedor(a)(es) manifiesta(n) que entrega(n) el(los) inmueble(s) a Paz y Salvo y con disponibilidad de los servicios de acueducto, alcantarillado, y energía eléctrica, comprometiéndose el compareciente comprador a gestionar a su cargo las respectivas matriculas, de igual manera manifiesta(n) que recibe(n) a conformidad el(los) inmueble(s) que adquiere(n) para si. **SEGUNDO.- TRADICIÓN.-** El(la)(los) vendedor(a)(es) adquirió(eron) el inmueble en mayor extensión por adjudicación en liquidación de comunidad hecha mediante escritura pública número 2800 del 05 de diciembre de 1.970 otorgada en la Notaria Tercera del círculo de Pasto (Nar) y constituida la URBANIZACION LOS BALCONES mediante escritura pública número 2.556 del 24 de julio de 2.003 de la Notaria Tercera del Circulo de Pasto (Nar), inmueble registrado a folio de matricula inmobiliarias número **244 - 74322** en la oficina de registro de instrumentos públicos de Ipiales (Nar), es venta **total**. **TERCERO.- LIBERTAD.-** El(la)(los) vendedor(a)(es) manifiesta(n) y declara(n) que lo que hoy se transfiere a título de venta se encuentra libre de todo gravamen real y personal, pleito pendiente, embargo judicial, inscripción de demanda civil, censos y en general de toda condición resolutoria o limitativa del dominio y antes de la presente fecha no ha sido vendido ni enajenado a persona alguna.- **CUARTO.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Se hace la venta del(los) referido(s) inmueble(s) junto con todas sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres y mejoras por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$500.000.00)** cantidad de dinero que el(la)(los) vendedor(a)(es) declara(n) haber recibido a satisfacción de su(s)





República de Colombia



Aa007379533

comprador(a)(es) en este acto. - **QUINTA. - ENTREGA Y SANEAMIENTO.** - A partir de hoy se hace entrega del(los) inmueble(s) objeto de este contrato a su(s) comprador(a)(es) en el estado en que se encuentra obligándose a salir al saneamiento de la venta en los casos previstos en la ley, así mismo se aclara que en los predios colindantes de propiedad de la vendedora, se realizara la explotación minera de extracción de materiales de construcción o podrán ser objeto de loteo según normas vigentes. **ACEPTACION.** - Presente el(la)(los) comprador(a)(es) de notas civiles antes indicadas, a quien(es) también conozco en este acto de lo cual doy fe, manifestó(aron): Que acepta(n) la presente escritura en todas sus partes junto con el contrato de compraventa que ella contiene, hecho a favor de **JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO** **COMPROBANTES.** Se protocolizan con el presente instrumento los siguientes documentos: 1. Fotocopias de las cédulas de ciudadanía. 2. Paz y Salvo Municipal No. 2326 expedido por la Tesorería Municipal de Iles (Nar), el 05-08-2013. Firma ilegible, el Tesorero municipal. 3. Certificado Catastral. No. 2753 expedido por la Tesorería Municipal de Iles (Nar), en donde se CERTIFICA: PREDIO No. 000200030620000 AVALUO: \$23.500 DIRECCION O NOMBRE: MZ J LT 6 LOS BALCONES AREA TOTAL: 200 m² AREA CONSTRUIDA: 0 m² VIGENCIA 2.012 Fecha: 05-08-2013 FIRMA Ilegible, Tesorero Municipal. 4. Poderes y vigencia. **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.** Leído que les fue el instrumento precedente a los comparecientes le imparten su aprobación a todas y cada una de sus cláusulas y en señal de asentimiento lo firman por ante mi y conmigo el Notario y de lo expuesto doy fe: - Se advirtió a los otorgantes el deber de registro ante la Oficina respectiva, dentro del termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha del otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causara intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. Se autoriza en la(s) hoja(s) de papel notarial número(s) Aa007379532 Aa007379533 Derechos \$16.901 Dec. 0188 de Feb. 12 de 2.013 Recaudos Fondo Nal. del Notariado \$6.650 Recaudos Superintendencia \$6.650 Retención en la Fuente \$5.000 IVA \$ 14.768

LOS COMPARECIENTES,

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca030264950

NOTARIO PRIMERO

DR. JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO

Escrituras

Javier Calle Burbano

JAVIER CALLE BURBANO



Andrea Milena Muriel Enriquez

ANDREA MILENA MURIEL ENRIQUEZ



El Notario,



MAURICIO VELA ORBEGOZO

Notario Primero (1º) del Circulo de Ipiales



ES FIEL PRIMERO FOTOCOPIA DE EL ORIGINAL QUE EXPUSO EN cinco HOJAS UTILES DEBIDAMENTE VALIDADAS Y PUBLICADAS CON DESTINO A INRESOLTO DEL HOY 15 AGO 2013

DR. MAURICIO VELA ORBEGOZO
NOTARIO PRIMERO

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 20 de Agosto de 2013 a las 02:33:46 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2013-5269 se calificaron las siguientes matriculas:

74322

Nro Matricula: 74322

CIRCULO DE REGISTRO: 244 IPIALES No. Catastro: 52352000200050520000
MUNICIPIO: ILES DEPARTAMENTO: NARINO TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE SEIS MANZANA "J" #URB. "LOS BALCONES" ILES =

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 15-08-2013 Radicacion: 2013-5269

Documento: ESCRITURA 2685 del: 15-08-2013 NOTARIA PRIMERA de IPIALES VALOR ACTO: \$ 500,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA TOTAL (SUP. 200 M2.) = (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BURBANO GUERRERO CARMEN ELVIRA 27060767
A: DE LA PORTILLA MONCAYO JAIME EDUARDO 98385179 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Dia Mes Ano	Firma
		
ABOGADO3367		

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



NOTARIO PRIMERO



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

José de Burbano
 Copia Notario Primero del Circulo de Ipiales
 hago constar que esta copia coincide con su
 documento original que he tenido a la vista.
 15 AGO 2013
 MAURICIO VELA ORBEGOZO
 NOTARIO



FECHA DE NACIMIENTO: 13-SEP-1963
 PASTO (NARIÑO)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTATURA: 1.73 M
 S.S. RH: O+ SEXO: M
 15-DIC-1988 BOGOTÁ D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRO NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INDICE DERECHO

A-2313399-70140496-M-0079313502-20051123 00637 05327B 02 193101031





C8030204952



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 36.751.150

MURIEL ENRIQUEZ

APELLIDOS

ANDREA MILENA

NOMBRES

Andrea Milena
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-06-1978
PASTO (NADINO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 m. ESTATURA
23-DIC-1996 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXEDICION

Como Notario Primero del Circulo de Ipiales
hago constar que esta copia coincide con su
documento original que he tenido a la vista.

15 A60 2013
MAURICIO VELA ORBEGOZO
NOTARIO

A-2300100-00421329-F-0036751150-20130111 0032129132A.1 39107032

DR. MAURICIO VELA ORBEGOZO

NOTARIO PRIMERO

DR. MAURICIO VELA ORBEGOZO

NOTARIO PRIMERO

Señor:
NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE JIJIALES
E. S. D.



JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO, mayor de edad, soltero, vecino y residente en la ciudad de Pasto, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.385.179 de Pasto, en calidad de Representante Legal de la empresa INGELEC S.A.S. con domicilio principal en la ciudad de Pasto, a usted de manera atenta, por el presente escrito:

Que confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la Dra. ANDREA MILENA MURIEL ENRIQUEZ igualmente mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Pasto, identificada con C. de C. No. 36.751.150 de Pasto, con tarjeta profesional No. 214159 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación adquiera en compra para el suscrito, el lote de terreno descrito como el No. 06 de la Urbanización los Balcones de la vereda el Porvenir del Municipio de Iles. Con una extensión aproximada de 200 metros cuadrados con Matricula No. 244-74322 Inmueble que a la fecha es de propiedad de la señora: CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO.

Con linderos: Frete en 10 mts con Javier Calle Álvarez, Costado Izquierdo 20 mts con lote 5 Mz J, Costado derecho 20 mts con lote 7 Mz J, Fondo 9.25 mts con Carmen Elvira Burbano Guerrero.

Mi apoderada queda facultada para realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del contrato de compraventa o del que haya a lugar, como la firma de la misma escritura de compraventa y en fin tiene todas las facultades necesarias para una cabal representación de mis intereses, sin que se pueda alegar en momento alguno, que mi apoderado actúa sin poder suficiente.

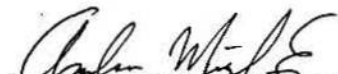
Por lo anterior, solicito tener a la Dra. ANDREA MILENA MURIEL ENRIQUEZ como mi apoderada para los efectos descritos en este memorial poder.

De la señor Notaria:


JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO
C.C. No. 98.385.179 de Pasto



ACEPTO EL PODER.


ANDREA MILENA MURIEL ENRIQUEZ
C.C. No. 36.751.150 de Pasto

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial





REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA PRIMERA DE PASTO
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
Y RECONOCIMIENTO

EN PASTO,
COMPARECÍO

08 AGO 2013.
José Eduardo L. B. P. S. H. K.

ANTE LA NOTARÍA PRIMERA DE PASTO, A QUIEN IDENTIFIQUÉ
CON C.C. No. *98381179* EXPEDIDA EN *Pasto*
Y MANIFESTÉ QUE EL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA
FIRMA QUE *RECE* AL PIE, ES DE SU PUÑO Y LETRA Y LA MISMA
QUE USA EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

COMPARECIENTE,

José Eduardo L. B. P. S. H. K.
C.C. No. *98381179 Pto.*
DRA. MABEL MARTÍNEZ VARGAS
NOTARIA / FIEL



EX 5524446



NUMERO: CINCO MIL SESENTA Y DOS

(5.062)

FECHA: OCTUBRE 08 DEL 2.001

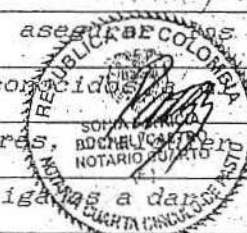
ACTO: PODER GENERAL.

OTORGANTES: CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO
A JAVIER CALLE BURBANO

En el Circulo Notarial de Pasto.

Departamento de Nariño, República de Colombia a ocho (08) del mes de Octubre del año DOS MIL UNO (2001), ante mi JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA, Notario Cuarto del mencionado Circulo, compareció la Señora CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO, mayor edad, vecina de esta Ciudad, de estado civil casada pero separada judicialmente de la sociedad conyugal, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.060.767 expedida en Pasto (Nariño), quien obra en en este acto en nombre propio y manifestó: PRIMERO.- Que me como esta escritura pública, confiero poder GENERAL AMPLIO al señor JAVIER CALLE BURBANO, igualmente mayor de edad de este Municipio, de estado civil casado pero separado judicialmente de la sociedad conyugal, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.313.502 expedida en Bogotá D.C. para que en mi nombre y representación de los señores derechos verifique o ejecute toda clase de actos con facultades administrativas y dispositivas y particularmente para que en especial ejecute los siguientes: A.-) Para que cobre y perciba las sumas de dinero que por cualquier causa se me adeuden, expida los Paz y Salvos o finiquitos del caso. B.-) Para que cancele a mis acreedores y haga con ellos arreglo sibre la forma y términos de pago. C.-) Para que exija o admita cauciones, reales o personales tendientes a asegurar los créditos que se reconozcan o que ya esten reconocidos a favor. D.-) Para que admita en pago a mis deudoras, otra clase de bienes de los que se encuentren obligados a darlos

Notario Primero del Circulo de Pasto
Copia de esta escritura
Copia de la cédula de ciudadanía
15 AGO/2013
MAURICIO VELA ORBEGOZO
NOTARIO CUARTO



973
DR. MAURICIO VELA ORBEGOZO
NOTARIO PRIMERO
COPIA
5001-105
4000-1000/08
- Suopra 12-04-2011 - Suopra 27-08-11 - Suopra 27-08-11

E.-) Para que apruebe / o impruebe, las cuentas que personas que
ahora tienen parte de mis bienes y que están obligadas a
rendirlas al aquí exponente y otorgue Paz y Salvos. F.-) Para
que adquiera para el suscrito dineros en mútuo o lo dé por
cuenta a terceros y convenga el interés a pagarse. G.-) Para
que enajene mis bienes ya sean muebles o inmuebles, como para
que adquiera para mí bienes la misma especie. H.-) para que
asegure mis obligaciones o las contraiga en mi nombre, con
hipoteca, cuando sea el caso, sobre toda clase de inmuebles.
I.-) Para que caucione las obligaciones contraídas por el aquí
otorgantes con prendas de mis bienes celebrando los respectivos
contratos de prenda Agraria o Industrial. J.-) Para que
arriende, ya sea por escritura pública o contrato privado mis
bienes y celebre respecto de ellos contratos de administración.
K.-) Para que constituya servidumbres activas o pasivas a favor
o a cargo de mis bienes. L.-) Para que acepte con o sin
beneficio de inventario las herencias que fueran al
suscrito, para que las repudie, lo mismo para que acepte o
repudie los cargos de Abacea. M.-) Para que me represente en
todos los actos jurídicos, administrativos etc en que tenga que
intervenir ya sea como demandante o demandado tercerista etc,
ante la Rama Jurisdiccional o del poder Público. N.-) Para que
concilie o transija los pleitos o procesos que pudieren ocurrir
en relación con mis derechos. O.-) Para que desista de los
procesos, actuaciones en que tenga que intervenir el suscrito
o para seguirlos adelantando se ya se encuentran en trámite o
para iniciarlos llegado el caso. P.-) Para que contrate los
servicios de profesionales, otorgue y revoque poderes total o
parcialmente. Q.-) Para que Reivindique los bienes que esten en
poder de otra persona y que son de mi propiedad. R.-) Para que
reasuma la personería del exponente, en caso de haberla
delegado, en tal forma que en ningún momento quede sin
representación legal. Q.-) Cualquier otra de las diligencias que

Como Notario Primero del Circulo de Notarios de
hago constar que la anterior es una copia de
Dopa Autenticada
15 AGO 2013
MAURICIO VELA ORBEGOZO
NOTARIO

MAURICIO VELA ORBEGOZO
NOTARIO

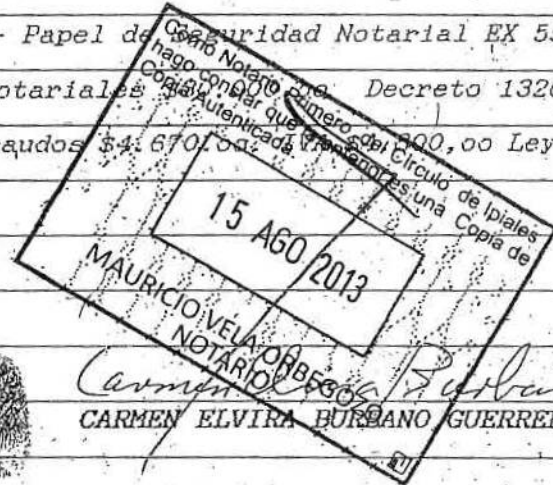
EX 5524447



no esten contempladas en el presente instrumento, en las tenga que intervenir y que sea de importancia para mis intereses.

ACEPTACION: En este estado presente el apoderado señor JAVIER CALLE BURBANO, de condiciones civiles anteriormente indicadas, informado del contenido de la

presente escritura dijo: Que acepta el poder en todas y en cada una de sus partes. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes la aprobaron en todas sus partes y la firman en prueba de su consentimiento junto conmigo el Notario quien así lo autoriza. Se advierte la obligación del registro dentro del término legal.- Papel de Seguridad Notarial EX 5524446 EX 5524447. Derechos Notariales \$4.670,000,00 Ley 488 ART. 46 de 1.998. Decreto 1326 de 6 de Julio del 2.001. Recaudos \$4.670,000,00



Carmen Elvira Burbano Guerrero
CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO

ACEPTO EL ANTERIOR PODER:-



JAVIER CALLE BURBANO

JAME RENE ZAMBRANO CABRERA



7 COPIA QUE EN 2 HOJAS SE EXPIDE EN PASTO A LOS 08 DIAS DEL MES DE mayo 2013 CONFORME A SU ORIGINAL.

NOTARIA CUARTA
- DEL CIRCULO DE PASTO
- CR. 23 N° 19-10 TEL 7239365
Email: notariacuartadepasto@hotmail.com

DR. MAURICIO VELA ORBEGOZO
NOTARIO PRIMERO

EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DE PASTO

CERTIFICA

Que mediante escritura pública número: 5.062 de fecha 08 de Octubre 2.001 otorgada en esta Notaría, la señora: **CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **27.000.767** expedida en **Pasto (Nariño)** le confiere **PODER GENERAL** al señor: **JAVIER CALLE BURBANO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **79.313.502** expedida en **Bogotá (D. C)**, el cual no ha sido revocado por ninguna de las partes citadas en el mencionado instrumento o por orden judicial alguna.

En constancia se firma en San Juan de Pasto a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del 2.013

15 AGO 2013
MAURICIO VELA ORBEGOZO
NOTARIO

Ententamente:



Jaime Rene Zambrano Cabrera
JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA
NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DE PASTO

